

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN – CAUCA

Expediente : 2020-454-00
Proceso : SUCESION INTESTADA
Demandante : VICTOR ANDRES BONILLA
Demandado : MARIO JOSE BONILLA

Popayán, Cauca, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

OBJETO DE LA DECISION

En la fecha pasa a despacho el presente proceso de SUCESION INTESTADA del causante MARIO JOSE BONILLA, formulada por VICTOR ANDRES BONILLA, por intermedio de apoderado judicial, DR. DIEGO FELIPE PEREZ REDONDO, a fin de continuar el trámite que en derecho corresponde, teniendo en cuenta que se debe continuar con la audiencia realizada el día 31 de agosto de 2021 tal y como consta en Acta de AUDIENCIA No.38 de la misma fecha, conforme lo indica el artículo 501 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN, CAUCA,

RESUELVE:

1.- SEÑALAR como fecha para continuar con la diligencia de INVENTARIOS y AVALUOS dentro del presente proceso de sucesión intestada del causante MARIO JOSE BONILLA el día MARTES cinco (5) de julio del corriente año, a las 9.30 a.m.

INFORMAR la anterior determinación a los apoderados judiciales DIEGO FELIPE PEREZ REDONDO, SANDRA MILENA BONILLA MEJIA y GENTIL ALIRIO GALLARDO, a las direcciones electrónicas: diegofelipep94@gmail.com gallardo-bonilla@hotmail.com , respectivamente.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

Pili